REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

42

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01634**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 NOV. 2020

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

1) Tener por reanudado el proceso.

2) Requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, informe si la pasiva dio cumplimiento al acuerdo de pago celebrado, en caso afirmativo realícese la correspondiente solicitud.

Vencido el término anterior ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr